RESOLUCIÓN Nº 1339 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2012 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON"

San Lorenzo, 02 de Noviembre de 2012

VISTA: La presentación realizada por el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de este Instituto, a través del Dictamen Nº 022/2012, de fecha 01 de noviembre de 2012, en el cual hace referencia al Llamado para la provisión de PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON, bajo la Modalidad de "CONTRATACION DIRECTA", el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 283/2012, de fecha 28 de febrero de 2012, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003. El llamado a "CONTRATACION DIRECTA **Nº 11/12 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON".**

Que, por Dictamen Nº 022/12 de fecha 01 de noviembre de 2012, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05".

Que, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: ***MOLMAN S.A., DISTRIMATT y PAPELERA GUAIRA S.R.L.***

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los siguientes términos : "*...En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 666/2011, de fecha 1º de abril de 2011, ha realizado este análisis del Llamado a Contratación Directa Nº 11/2012 "ADQUISICION DE DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON", en virtud a lo dispuesto en los Art. 26º,27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55º y 63º al 66º del Decreto Nº 21909/03; y establecida en los Decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas. Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente: 1) Acta de Apertura de Ofertas....2) Copias de Solicitudes de Ofertas y las correspondientes Respuestas de los Oferentes...3)Tabla comparativa de la Oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, según el Art. 62 inc 1 del reglamento, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta...4) Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos...5) Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos...5.1) Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizados detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos por el total ...5.2) Que la firma* ***MOLMAN S.A.****, oferta los precios más bajos, por lo que se procedió, de conformidad a la Carta de Invitación, a realizar el análisis de la oferta en relación al cumplimiento de las Especificaciones técnicas...5.3) Que considerando lo manifestado en el Párrafo anterior, el siguiente precio más bajo es el de la* ***firma PAPELERA GUAIRA S.R.L.****, por lo que se procedió, de conformidad a la Carta de Invitación, a realizar el análisis de la oferta en relación al cumplimiento de las Especificaciones técnicas...6) Recomendaciones de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes...6.1) Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el punto 5.3 del presente dictamen, recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 11/12 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON", a la firma* ***PAPELERA GUAIRA S.R.L.****, por un monto total de Gs.:* ***62.343.750.- (Guaraníes: Sesenta y Dos Millones, Trescientos Cuarenta y Tres Mil, Setecientos Cincuenta.-).-*** *Es nuestro Dictamen.-*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR**, el llamado a "CONTRATACION DIRECTA" **Nº 11/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON**" a la Firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L., por un monto total de Gs.: 62.343.750.- (Guaraníes: Sesenta y Dos Millones, Trescientos Cuarenta y Tres Mil, Setecientos Cincuenta.-).-**

Art. 2º **FORMALIZAR**, la contratación por medio de Orden de Compra respectiva, a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.012.

Art. 3º **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

Art. 4º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

ING. AGR. RUBEN D. SEGOVIA A.
PRESIDENTE

LTK/mefr